

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1169

RETIRO; 27 de marzo de 2014

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N° 327 de fecha 04.03.1997 que señala el horario de atención de público de las dependencias municipales desde las 08:30 a 15:30 horas.
2. - El vencimiento del pago de Permisos de Circulación Vehicular, contemplados en el Art. N° 12 letra a) de la ley N° 3.063/79;
3. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO :

1° Extiéndase el horario de atención de público en la Tesorería Municipal a contar del día Jueves 27 de Marzo al 31 de Marzo de 2014 hasta las 19:00 horas, para hacer efectivo el ingreso por concepto del vencimiento de los Permisos de Circulación Vehicular contemplados en el Art. N° 12 letra a) de la Ley N° 3.063/79.

2° Dispóngase la ejecución de un Programa de Trabajo Extraordinario, a cumplir por los funcionarios Municipales, Srta. Victoria Neira López, Rut N° 12.360.185-8, Cajera Municipal, Grado 15° EE.MM., y Sra. Marcela Quiroz Ceballos, Rut N° 13.207.009-1, Encargada Patentes Comercial y Caja N° 2, Grado 17° EE.MM., Sr. Fernando Meza Correa, Rut N° 9.739.714-7, Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público, Grado 10° EE.M., Srta. Lissette Vallejos Cartes, Rut N° 16.038.3026-8, Administrativo a Contrata Depto. Tránsito, Grado 18° EE.MM. y Sr. Julio Sánchez Lara, Rut N° 8.796.461-4, Auxiliar, Grado 17° EE.MM. a contar de 27 de Marzo de 2014 al 31 de Marzo de 2014, en horario de 17:34 a 19:33 horas.

3° Páguense las horas extraordinarias, correspondiente a las funcionarias individualizadas, con cargo al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 004.005 "Trabajos Extraordinarios" y Subtítulo 21, Item 02, Asignación 004.005 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



VICTORIA NEIRA LOPEZ
Encargada Recursos Humanos



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Depto. Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal.
- Carpeta Remuneraciones
- Interesadas (5)